

SEÑORES ACCIONISTAS DE PAYPOWER S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre los negocios desarrollados por PAYPOWER S.A., en el ejercicio económico del 2007:

La compañía durante el año 2007, no realizó ninguna actividad relacionada con su objeto social, conforme se refleja en el Balance General, Estado de Resultados y Anexos que se adjuntan para vuestro conocimiento y aprobación.

Como es de vuestro conocimiento, en el año 2006 no se pudo formalizar el proyecto inmobiliario en el Cantón Daule, por falta de seriedad de uno de los posibles accionistas, luego de lo cual, esta Gerencia General está buscando diferentes alternativas de inversión en la zona, por el auge que tiene urbanizaciones vecinas.

Esta Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Por lo antes expuesto, no habiendo utilidad o pérdida sobre la cual la Junta de Accionistas deba resolver su destino, tampoco hay anticipo que pagar por el impuesto a la renta del 2008, de conformidad con la Ley de Equidad Tributaria del Ecuador.

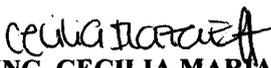
Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Considero que en el año 2008, sino existe una posibilidad de realizar alguna actividad que le permita tener ingresos a la compañía, esta debe ser disuelta anticipadamente, liquidada y cancelada su inscripción en el Registro Mercantil, ya que es muy oneroso mantenerla activa sin realizar ningún acto o contrato.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2008

p. PAYPOWER S.A.


ING. CECILIA MARIA ICAZA ESTRADA
Gerente General

